

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACION PROVINCIAL

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de **21 de julio de 2025** - dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del "Convenio de Colaboración entre las Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Salamanca que gestionan recursos destinados a personas con discapacidad intelectual, en este caso, la entidad ASPRODES y esta Diputación Provincial, para el año 2025.
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha **22 de julio de 2025**, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artº. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Visto el Informe Propuesta emitido por el Área de Bienestar social de fecha **24 de julio de 2025**, que obra en el expediente y detectado error por la Intervención Provincial, en su apartado Segundo se hace referencia a una anualidad anterior,

Ya que **donde dice:**

- "SEGUNDO. - Que se proceda a aprobar el texto del convenio de colaboración con la Entidad "ASPRODES" para el año 2023 que consta en el expediente electrónico Número: 2025/GBS_01/000102, firmado por el Director del Área de Bienestar Social con el conforme del Secretario General y con el Código Seguro de Verificación IV7TSWJZDVGLQT442LWWOIRHP4."

Debe decir:

- "SEGUNDO. – Que se proceda a aprobar el texto el convenio de colaboración con la Entidad "ASPRODES" para el año 2025 que consta en el expediente electrónico Número: 2025/GBS_01/001030, firmado por el Director del Área de Bienestar Social con el conforme del Secretario General y con el Código Seguro de Verificación IV7TSWJZDVGLQT442LWWOIRHP4."
- Vista la **fiscalización** del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante informe de fiscalización **737/2025 de fecha 30 de julio de 2025** emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017, y una vez subsanada la observación complementaria en la misma Propuesta para la Junta de Gobierno.
- Teniendo en cuenta el Decreto de Delegación de la Presidencia Provincial en la Junta de Gobierno núm. 3927/23 de 24 de julio, que atribuye a dicho órgano corporativo la competencia para aprobar el presente expediente, ya que, en este caso concreto, su aprobación implica un gasto cuyo importe supera los 60.000 €.

En consecuencia con lo expuesto, por el Área de Bienestar Social se realiza la siguiente

Código Seguro de Verificación		Fecha	04/08/2025 12:19:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	(Adjunta a Direccion de Area Area de Bienestar Social Direccion Area Diputacion Provincial de Salamanca)		
Url de verificación		Página	1/2

PROPUESTA PARA JUNTA DE GOBIERNO

PRIMERO. –Rectificar el Informe Propuesta de fecha 24 de julio de 2025 en su apartado Segundo, ya que dónde dice:

- **“SEGUNDO.** - Que se proceda a aprobar el texto del convenio de colaboración con la Entidad “ASPRODES” para el año 2023 que consta en el expediente electrónico Número: 2025/GBS_01/000102, firmado por el Director del Área de Bienestar Social con el conforme del Secretario General y con el Código Seguro de Verificación IV7TSWJZDVGLQT442LWWOIRHP4.”

Debe decir:

- **“SEGUNDO.** - Que se proceda a aprobar el texto el convenio de colaboración con la Entidad “ASPRODES” para el año 2025 que consta en el expediente electrónico Número: 2025/GBS_01/001030, firmado por el Director del Área de Bienestar Social con el conforme del Secretario General y con el Código Seguro de Verificación IV7TSWJZDVGLQT442LWWOIRHP4.”

SEGUNDO.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración, de concesión directa nominativa, entre la Diputación de Salamanca y ASPRODES con CIF G37021946 para el año 2025, dentro del marco de colaboración con las Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Salamanca que gestionan recursos destinados a personas con discapacidad intelectual.

TERCERO. - Que se proceda a aprobar el texto el convenio de colaboración con la Entidad “ASPRODES” para el año 2025 que consta en el expediente electrónico Número: 2025/GBS_01/001030, firmado por el Director del Área de Bienestar Social con el conforme del Secretario General y con el Código Seguro de Verificación IV7TSWJZDVGLQT442LWWOIRHP4.

CUARTO. - Autorizar y disponer el gasto derivado de dicha suscripción por un importe de ciento ocho mil ochocientos treinta y cuatro euros (108.834,00 €) para la Asociación ASPRODES, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/N/61/3230E/4805500, conforme al documento de retención de crédito RC núm. 202500004650, expedido por la Intervención Provincial.

ADJUNTA A DIRECCIÓN DE ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL,

Fdo. 

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACION PROVINCIAL

Código Seguro de Verificación		Fecha	04/08/2025 12:19:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	(Adjunta a Direccion de Area Area de Bienestar Social Direccion Area Diputacion Provincial de Salamanca)			
Url de verificación		Página	2/2	